

5. LA CONSTITUCION

Las “Bases” de Alberdi (mayo de 1852).

El 1 de mayo de 1852 Alberdi editaba en Chile su libro Bases y puntos de partida para la organización de la República Argentina derivados de la ley que preside el desarrollo de la civilización en la América del Sur (y del Tratado del 4 de enero de 1831, le agregó para agrupar más imágenes en la 2ª edición), destinados a ser el evangelio político de la nueva Argentina.

Los unitarios sostuvieron, y creyeron, que una constitución escrita “remediaría los males del país”. Hicieron de constitución una palabra – fuerza con virtudes de magia. Los federales doctrinarios también anduvieron atrás de ese miraje (común a los intelectuales del siglo XIX); sólo discrepaban en que el suyo era un código descentralizado a los Hamilton en vez de un centralizado a lo Daunou. Una constitución, claro es, garantizarse los derechos de propiedad, comerciar, libertad de pensamiento, prensa, etc., de la clase privilegiada nativa, como las constituciones que enseñaban sin discrepancia los profesores de ciencia política en las cátedras del mundo. Pero en la Argentina se acoplarían los intereses extranjeros.

Los románticos advenidos en 1837 – con Alberdi a su cabeza – ponían el acento en la realidad y trataban de desprenderse de las palabras – fuerzas. Consideraban a los hombres, los países y las leyes como entidades formadas por la historia, inmodificables a lo que se estampara en códigos escritos. No decían eso por haber meditado la historia argentina y observando su presente, sino por repetir los libros franceses de filosofía social que Santiago Viola se hacía traer de París. Vieron en Rosas algo así como un discípulo intuitivo de Hegel, y en el plebiscito, las guardias de honor y los festejos parroquiales, el “advenimiento de la plebe” profetizado por Lerminier; entendieron que los federales eran románticos y los unitarios clásicos, y tomaron campo con aquellos. Si no persistieron fue porque una cosa era leer escribir sobre los derechos de la plebe y otra sufrir la presencia de las parroquias y verse postergados por los mazorqueros. No era lo mismo admirar un “gran jefe” en los libros de filosofía, que recibir la prepotencia y burlas de Rosas en el trato cotidiano. La intervención francesa de 1838 acabó por señalarles su camino: Francia era la tierra de la *Grande Revolution* de la que Mayo había sido la consecuencia (a su entender), y además era la cuna de Leminier, Leroux y los espíritus superiores. Rosas y los suyos al aferrarse a un nacionalismo telúrico, “mala herencia española”, y enzarsarse con quienes nos habían dado patria al enseñarnos los principios de Mayo, era un colonial retrógrado, al que debía combatirse de cualquier manera.

“La patria es el universo” meditaba Echeverría; Alberdi no se sentía hermano “de las bestias que han nacido en nuestra tierra”, sino de “los espíritus vastos y serios como los Rousseau, los Fénelon, los Saint – Pierre, los Leroux, los Lamennais”, y Sarmiento llamaba *civilización* a las influencias foráneas y *barbarie* las modalidades vernáculas. Es cierto que también hubo, en esa posición de los jóvenes ex románticos, algo de resentimiento porque Rosas no se conmovieron con su apoyo ni los llamó a colaborar en la tarea que concentraba en sus manos de estancieros sin mayores letras.

Ahora, en 1852, Rosas ha caído y los románticos podían tomar el lugar que el *tirano* no les dio. Sarmiento y Mitre se habían ido con Urquiza a participar en la Cruzada Libertadora, Gutiérrez renunciado a la dirección de la Escuela Naval de Valparaíso para asumir en la Argentina la posición debida a sus sufrimiento de conspirador, pero Alberdi debió quedar en Chile atado por su bufete profesional y labor periodísticas¹²⁷. Se haría presente con un libro mentor para *base y punto de vista* de la Argentina que empezaba.

Ahora Alberdi acepta las constituciones escritas. También Sarmiento, que en *Facundo* no creía en las constituciones, se había entusiasmado con el evangelio perfecto de Filadelfia al pasar por Norteamérica en 1850, y en *Argirópolis* la quería para regir a “los Estados del Plata”. Pero Alberdi es más lógico: aceptaba el “constitucionalismo” como idea triunfante en Caseros, pero seguía creyendo, como en 1837, que las instituciones son “la manera de ser de los pueblos” y no pueden plagiarse ni importarse. Le seguía pareciendo absurdo aclimatar en el pueblo argentino los principios políticos del constitucionalismo anglosajón.

“Es utopía, es paralogismo puro el pensar que nuestra raza hispano – americana, tal como salió de su tenebroso pasado colonial, pueda realizar hoy la república representativa.....Con tres millones de indígenas, cristianos y católicos, no realizaréis la república ciertamente. No la realizaréis tampoco con cuatro millones de españoles peninsulares porque el español puro es incapaz de realizarla allá o acá¹²⁸.”

Esta antinomia entre un pueblo indio español y una constitución liberal anglosajona (no había otra forma de constitucionalismo en los libros de derecho político) la resolvía quedándose con la constitución y eliminando a los argentinos.

“No son las leyes las que precisamos cambiar: son los hombres, las cosas. Necesitamos cambiar nuestras gentes incapaces de libertad por otras gentes hábiles para ella...Si hemos de componer nuestra población para el sistema de gobierno; si ha de sernos más posible hacer la población para el sistema de proclamado que el sistema para la población, es necesario fomentar en nuestro suelo la población anglosajona. Ella está identificada al vapor, al comercio, a la libertad, y nos será imposible radicar estas cosas entre nosotros sin la cooperación activa de esa raza de progreso y civilización.....La libertad es una máquina que, como el vapor, requiere maquinistas ingleses de origen. Sin la cooperación de esa raza es imposible aclimatar la libertad en parte alguna de la tierra”¹²⁹.

El raciocinio es convincente. Para tener la ansiada constitución, y que ésta fuera real, debía traerse la gente para quienes había sido hecha. El cuerpo para el traje, ya que no había traje para el cuerpo.

¹²⁷ Su estudio de abogado en Valparaíso atendía los intereses de Wheelwright, que explotaba con capitales ingleses yacimientos de hulla y líneas de vapores. Alberdi era un hombre de influencia en el gobierno chileno. *Abogado – periodista* lo llamará Sarmiento en la dura polémica de *Las ciento y una* y *Las cartas quillotanas*, porque la misión profesional de Alberdi, más que redactar los contratos y gestionar las concesiones de Wheelwright, consistía en escribir en el Mercurio sobre las excelencias del capital extranjero.

¹²⁸ Bases, cap. XXX.

¹²⁹ Ídem, caps. XXX y XXXII.

No bastaba “educar al soberano”; no era un problema de educación, sino la raza:

“En Chiloé y en Paraguay saben leer todos los hombres del pueblo y, sin embargo, son incultos y selváticos al lado de un obrero inglés o francés que muchas veces no conocen ni la O”¹³⁰....”Haced pasar el roto, el gaicho, el cholo, unidad elemental de nuestras masas populares por todas las transformaciones del mejor sistema de educación: en cien años no haréis de él un obrero inglés que trabaja, consume, vive digna y confortablemente”¹³¹.

Con la frase *en América, gobernar es poblar*, sintetizó su pensamiento. Hacer una Argentina sin argentinos, habitada por las “razas viriles” que harían posible la constitución. *Gobernar es poblar*, que exigía despoblar previamente de criollos, para repoblar con gente aptas para la libertad.

El presente ponía ante los ojos de Alberdi una muchedumbre incapaz de libertad, que a pesar de haber sido vencida en Caseros podía sacudirse mañana en alguna exhalación nacionalista. Para que no ocurriera, para despoblar de razas inferiores, debía pedirse la ayuda extranjera en la patriótica tarea: “Bajo el protectorado del cañón extranjero” podía tenerse a raya a los habitantes autóctonos; pero ese cañón sólo vendría a defender sus intereses. Por lo tanto, debía llenarse de intereses extranjeros la nueva Argentina.

“Hacedla inflable (la constitución) bajo el protectorado del cañón de todos los pueblos, firmad tratados con el extranjero en que deis garantías de que sus derechos serán respetados. Estos tratados serán la más bella parte de la constitución....Proteged empresas particulares para la construcción de los ferrocarriles. Colmadlas de ventajas, de privilegios, de todo favor imaginable sin deteneros en los medios. Preferid este expediente a cualquier otro....Entregad todo a los capitales extranjeros. Dejad que los tesoros de afuera como los hombres se domicilien en nuestro suelo. Rodead de inmunidades y de privilegios al tesoro extranjero para que se naturalice entre nosotros....que cada afluyente navegable reciba los reflejos civilizados de la bandera de Albión”¹³².

Debía atraerse al extranjero por todos los medios: darle garantías a sus capitales, “preparar la historia” para ellos quitando sus capítulos de entusiasmo nativo, ofrecerles la tierra y las oportunidades, “*Ubi bene ibi patria*”¹³³, emplear hasta “el encanto que nuestras hermosas y amables mujeres recibieron de su origen andaluz”, que serían, sin duda, mejor fecundadas por ellos que por nosotros. Eso era moral, eso era inteligente, eso era hacer patria. Los hombres de antes no habían comprendido el secreto de la prosperidad; San Martín y Rosas tenían ideas atrasadas en moral y patriotismo.

“Nuestros patriotas de la primera época no son los que poseen ideas más acertadas sobre el modo de hacer prosperar esta América...Las ficciones del patriotismo, el artificio de una causa puramente americana de que se valieron como medios de guerra los dominan y poseen hasta hoy mismo. Así hemos visto a Bolívar hasta 1826 provocar, ligar, para contener la Europa, y al general San Martín aplaudir en 1844 la resistencia de Rosas a las reclamaciones accidentales de algunos Estados europeos. La gloria militar que absorbió sus vidas los preocupa todavía más que el progreso...pero nosotros más fijos en la obra de la civilización que en el patriotismo de cierta época vemos venir sin pavor todo cuanto la América puede producir en acontecimientos grandes”¹³⁴.

Nada de guerras, nada de luchas; valía más bajar la cabeza que recurrir a la espada. No porque el extranjero fuera imbatible; Rosas demostró que se podía vencerlo. Pero las victorias criollas perjudicaban el progreso y civilización de la tierra:

“Ante los reclamos europeos por la inobservancia de los tratados que firméis no corráis a la espada ni gritéis ¡*Conquista!*!. No va bien tanta susceptibilidad a pueblos nuevos que para prosperar necesitan de todo el mundo. Cada edad tiene su honor peculiar. Comprendamos el que nos corresponde....la paz nos vale el doble que la gloria”¹³⁵.

La gloria.... ¿Cuánto vale eso?...”la gloria es la plaga de nuestra pobre América del Sur”. Con la paz habría dinero, desde luego en manos foráneas, pero algunas migajas podían recoger los nativos amoldados al nuevo orden y que le sirvieran con lealtad. El “laurel es planta estéril en América” que no da dinero como el trigo.

“Vale más la espiga de la paz que es oro, no en el lenguaje del poeta sino del economista. Ha pasado la época de los héroes, entramos hoy en la edad del buen sentido”¹³⁶.

Vivir sin honor pero con dinero. O no vivir de ninguna manera: extinguirse patrióticamente para que el extranjero diligente y hábil fecundase las mujeres e hiciera prosperar la tierra. Ésa era la filosofía de *Bases*.

El libro de Alberdi fue la palabra precisa en el momento oportuno. Consiguió un éxito de librería y crítica no alcanzado hasta entonces en el Plata: dos ediciones en Valparaíso otra en Buenos Aires, transcripción en folletines, etc.Fue el *best-seller* de 1852, el evangelio de los nuevos tiempos para la burguesía que se sentía triunfante en Caseros. El hombre “decente” no se identificaba con el pueblo: cuando leía en *Bases* la depresión del criollo y preeminencia del extranjero, se tenía por aludido e hinchaba de satisfacción. La contradicción entre una masa

¹³⁰ Ídem, cap. XXXII.

¹³¹ Ídem, cap. XV.

¹³² Ídem, cap. XV.

¹³³ “Donde está el bienestar está la patria” (*Bases*, cap. XV).

¹³⁴ Ídem, cap. XIV.

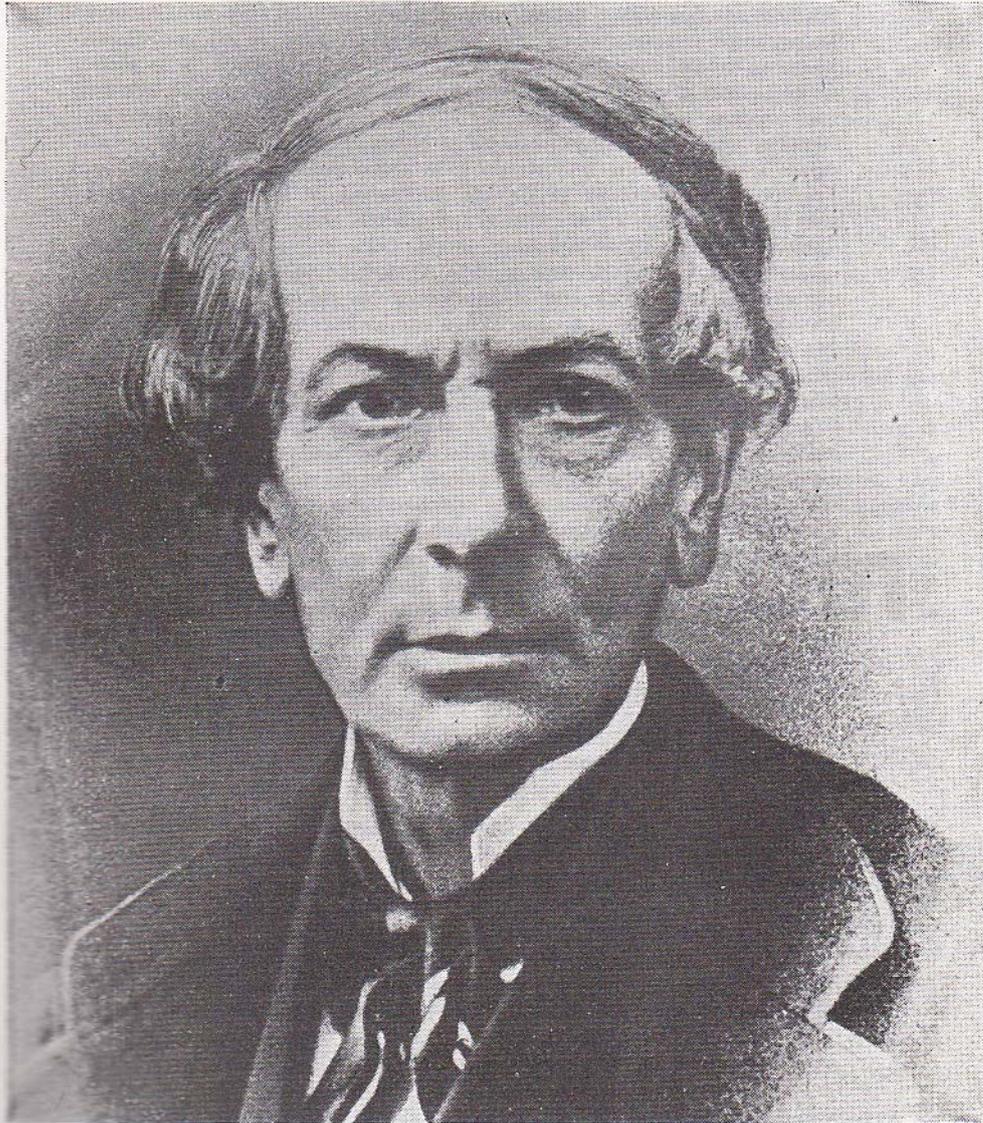
¹³⁵ Ídem, cap. XV.

¹³⁶ Ídem, cap. XV.

nacionalista y una burguesía extranjerizada se resolvería con la estabilidad de ésta y aniquilamiento de la muchedumbre de orilleros y gauchos, su natural y constante enemiga¹³⁷.

EL BIBLIOTE.COM

¹³⁷ *Bases* fue una obra improvisada “en carreras con el tiempo,” dirá el mismo Alberdi en al 3ª edición. Por el angustioso plazo de 3 meses entre l allegada a Valparaíso de la noticia de caseros y la fecha de la edición – descartando el tiempo de imprimir y tirar -, Groussac supone que debió escribirse en 20 días. Pero debe tenerse en cuenta que muchos capítulos eran recortes de periódicos del Mercurio de 1845 titulados acción de Europa en America, escritos por Alberdi para apoyar las negociaciones de Wheelwright con el gobierno chileno.



JUAN BAUTISTA ALBERDI

El proyecto de constitución (agosto).

La primera edición de *Bases*, de 2.000 ejemplares, se agotó en junio; en agosto salía la segunda, aumentada con comentarios a las constituciones sudamericanas y un proyecto de constitución. Juan María Gutiérrez según Pelliza, había pedido a Alberdi, al leer la 1ª edición que acopase un proyecto para votar en el congreso pues “poco se ganaba con disquisiciones en el aire”.

Alberdi se hacía presenta en Santa Fe con algo más eficaz que un acta de diputado previo consabido “he dispuesto que sea elegido “ de Urquiza.

No tuvo tiempo para una obra meditada. La carta de Gutiérrez pidiéndole el proyecto debió llegarle a fines de mayo o principios de junio, y julio ya estaba la 2ª edición en las librerías de Valparaíso. Posiblemente debe contarse horas el plazo de Alberdi para redactar su proyecto constitucional. Como Urquiza había convocado el congreso para agosto, no debía perder un minuto.

En mayo (1ª edición) Alberdi se oponía a las *constituciones importadas*, y su ideal era un código que contuviese el *gobnar es poblar*, sin separarse demasiado de la realidad política argentina, al menos tal como la entendía. Pero la premura lo obligó a dejar de lado el texto “derivado de la ley que preside el desarrollo de la civilización y del tratado litoral de 1831” imaginado, y que hubiese exigido un estudio detenido. En la angustia optó por tomar la constitución de los Estados Unidos como *base y punto de partida*, agregarle capítulos del régimen chileno para reforzar las atribuciones del presidente, algunas reminiscencias de citas de Pellegrino Rossi leídas en Lastarria y media docena de artículos que traducían el *gobnar es poblar* tal como creyó verlo en la flamante constitución del Estado de California dictada en 1850¹³⁸.

Alberdi, que no sabía inglés por entonces, tomó el texto federal norteamericano en la objetable traducción de García de Sena¹³⁹. Lo modificó levemente en la composición de los poderes: presidencia por tres años sin reelección (tomado del Perú, conocido a través de Lastarria); sin vicepresidente (“porque no lo hay en Estados Unidos”, el error sería salvado en Santa Fe); un senador por provincia (también por lectura apresurada del texto norteamericano). Puso de la constitución chilena el estado de sitio, organización de los ministerios y algunas facultades para robustecer el ejecutivo; de citas de Lastarria sacó el examen de las constituciones locales por el congreso federal y la prohibición de reformar la constitución durante diez años tomados del proyecto suizo de Pellegrino Rossi¹⁴⁰, y del código californiano el trato preeminente de los *foreigners* sobre los *natives*¹⁴¹ y la educación gratuita¹⁴².

El todo, impreso en julio, fue despachado en agosto rumbo a la Argentina. En setiembre, cuando los constituyentes salían para Santa Fe, se vendía en librerías de Buenos Aires; en octubre Gutiérrez lo daba a conocer en folletines en el *Nacional Argentino* de Paraná.

Sobró el tiempo porque el congreso argentino, inaugurado en la primavera de 1852, languideció hasta el otoño del año siguiente. Los constituyentes pudieron corregir los errores más resaltantes al estudiarlo en forma pausada.

¹³⁸ Comenta Groussac las bases: “Después de recorrer en vano la América española buscando, como el visir del cuento oriental, la camisa de un pueblo feliz, Alberdi encuentra esto en California. Si bien poco falta para que resulte, siempre como en el cuento, que el pueblo feliz no tienen camisa” (*Estudios de historia argentina*, p. 313). Porque si en parte de la tierra no regía derecho alguno, era precisamente en California el año en que Alberdi tomaba su constitución como ejemplo. Aquello era en 1852 un campamento de buscadores de oro sin otra autoridad que los *Comités de Vigilantes*, ni más ley que la de Lynch, ni poder respetado superior al *colt*. no podía ser menos: el *rush* del oro empezado en 1849 atraía a aventureros y bandidos de todas partes del mundo.

Alberdi no da importancia al descubrimiento del oro como factor del rápido doblamiento de California. Cree seriamente que fueron “las leyes de libertad y franquicia”. De la constitución californiana, de 1850, quienes sacaron a California “de la soledad y desamparo (en que vivió) bajo el sistema republicano de la América española”.....“hasta que la civilización vecina provocada por exclusiones incivilizadas e injustas tomó posesión de ese rico suelo y estableció en él sus leyes de libertad y franqueza (*Bases*, cap. XI).

¹³⁹ Manuel García de Sena era un militar venezolano que en 1811, encontrándose en Filadelfia, tradujo algunos escritos de Payne y a modo de apéndice añadió la *Declaración de independencia*, *artículos de la confederación*, y la *Constitución Federal*. Como él mismo lo dice, ni sus conocimientos idiomáticos ni versación jurídica lo capacitaban para una versión aproximadamente correcta; sólo se propuso “dar una idea” de los documentos fundamentales en la historia de los Estados Unidos.

No obstante sus modestos orígenes, la versión de García de Sena perseveró – subrepticamente – como la traducción por excelencia de la constitución norteamericana. De su libro de Payne no se acordó nadie, pero su *idea* de la carta federal fue reeditada continua, y reiteradamente, como si fuera la verdad misma; no había traducción española de *La démocratie en Amérique* que no la incluyera. Posiblemente la edición que tuvo Alberdi a la vista fue un folleto de 30 páginas, publicado en Nueva York en 1848, *La declaración de la independencia y la constitución Federal*, con la persistente versión de García de Sena.

¹⁴⁰ Es un proyecto de constitución para Suiza que Pellegrino Rossi – de quien dice LeRoy – Bealieu (y Groussac cita) “reflejó monstruosamente las ideas ajenas sin haber tenido jamás una propia” (*Estudios*....., 316) – escribió en 1832 para la Dieta de Lucerna. Alberdi lo conocía por las referencias de Lastarria en sus *Elementos de derecho público constitucional* (Sgo. De Chile, 1848).

Como esos dos puntos – incorporados a la constitución de 1853 – fueron el eje de la resistencia porteña a aceptarla, Mitre, que oyó repicar y no detectó la campana, aseguraba que “el proyecto del doctor Alberdi era una mala copia del proyecto de constitución para los cantones suizos por el famoso Rossi, trabajo poco conocido entonces y que el importador argentino no citó” (en *La Nación*, 17 de noviembre de 1880).

¹⁴¹ En la California de 1850 los *inhabitants* (habitantes) nativos tenían sólo los derechos “inherentes a su condición humana” (propiedad, capacidad para heredar, profesar su culto, ser juzgados por jurados y nada más); los *foreigners citizens* (que Alberdi, o la traducción que tuvo a mano, entiende “ciudadanos extranjeros”) eran los únicos que podían votar, escribir en la prensa, hablar en público y ser elegidos para los cargos políticos. Debe aclararse que California fue mejicana hasta 1848; los *inhabitants* – supongo que Alberdi no lo sabía – eran los mejicanos que deberían pasar por el trámite de probar la pureza de su raza blanca jurar lealtad a la nación conquistadora para adquirir la ciudadanía, y *foreigners citizens* los ciudadanos de otros Estados de la Unión que se establecían en California.

¹⁴² Alberdi dice que lo tomó de la constitución de California. Ésta nada dice de educación. Pero el hecho era cierto: el gobierno sostenía escuelas gratuitas para enseñar inglés, obligatoriamente, a los mejicanos.

Se inaugura el congreso (20 de noviembre).

La revolución de setiembre pareció, por un momento, dar al traste con el congreso. Urquiza tuvo que irse a San Nicolás el 15 y demoró la inauguración. Barros Pazos y Diego Alvear se solidarizaron con los revolucionarios del 11 y se fueron de Santa Fe; Carril y Lahitte, “individuos que llevan el nombre de diputados de Buenos Aires”, fueron cesanteados por la legislatura porteña restablecida. Como el Director no tardó en comprender que no vencería a los sublevados y el incendio amenazaba propagarse a toda la Confederación, dejó San Nicolás. Pero no volvió a Santa Fe; cruzó a Paraná a meditar la República de la Mesopotamia, abandonando a los constituyentes santafesinos a quienes dejó de pagar sus dietas.

En octubre Hotham vetó la proyectada segregación de la Mesopotamia, y Urquiza debió seguir con el congreso argentino. En noviembre puso al día los sueldos y llenó los claros haciendo elegir a Derqui, que cumplía su misión en Paraguay, en la vacante de Barros Pazos, y a Regis Martínez en la de Alvear, mientras Carril obtenía de Benavídez una banca por San Juan. Ya las cosas más o menos encarriladas, fijó la inauguración para el día 20.

No fue a Santa Fe porque debió quedar en Paraná atento a la anunciada invasión de Madariaga y Hornos. Ésta se produjo a mediados de noviembre, y el 18 Urquiza salió a reprimirla. Delegó la misión de abrir el congreso a su ministro Peña.

El 20 Peña, en el cabildo santafecino elegido como recinto de las sesiones, leyó el discurso de Urquiza:

“Augustos diputados: Saludo en vosotros a la nación argentina...El deseo de muchos años se cumple en este día...Diré algunas palabras de mi mismo. Los que no me han comprendido me calumnian...he sido un soldado leal a mi bandera, un patriota de conciencia...Acato todas nuestras glorias, venero todos nuestros mártires...He sido, lo soy, y lo seré, argentino ante todo...Loco y traidor me llamó el tirano y yo le contesté con el silencio del desprecio. No puedo ahora sino contestar con el mismo lenguaje a los que me llaman sanguinario y ambicioso. “Yo he dejado libre de toda influencia la voluntad de los pueblos que representáis...Seré el primero en acatar y obedecer vuestras soberanas resoluciones.

“En este día solemne me es un deber grato hablaros de los antecedentes que han preparado vuestra instalación...Esta larga lucha que hemos sostenido entre hermanos, lucha heroica, embellecida con actos sublimes de valentía y desprendimiento, no era una lucha insensata y al acaso; era la pugna de principios políticos que no acertaron a capitular y disputaron el triunfo. Un hombre astuto y favorecido por la posición quiso monopolizar el triunfo de estas ideas. Usurpó el lustre de victorias ajenas y, mal hermano, gobernante egoísta, se negó con malicia darnos participación en sus ventajas, exageró en realidad el principio unitario rechazado por la mayoría y pretendió con dilaciones y dificultades que él mismo creaba apartar el cumplimiento del pacto federal. El 1 de mayo de 1851 hice palpable a la nación esta falsía del gobernador de Buenos Aires. Yo quité la máscara hipócrita...La Providencia favoreció mi designio. La bondad de mi causa dio persuasión a mi palabra y valor a mis soldados. Suscitó alianzas, alcancé empréstitos y capté la confianza de todos los argentinos...Resolví por las armas la larga y ensangrentada cuestión pendiente delante de Montevideo, y, de buen éxito, llegué hasta las puertas de Buenos Aires. El pronunciamiento del 1 de mayo que hice a las márgenes del Paraná¹⁴³ tuvo su cumplimiento el 3 de febrero a las orillas del Plata. *Constitución para la república* llevaba escrito en mis banderas, y en el general don Juan Manuel de Rosas se venció el principal obstáculo para la realización de ese voto...Antagonista de su política, tomé un rumbo opuesto para dar uniformidad a los espíritus y a los intereses. La intolerancia, la persecución, el exterminio, fueron la base de su política; y yo adopté por divisa de la mía *el olvido de todo lo pasado y la fusión de los partidos*. No fui comprendido...no castigué como preboste y se me creyó tolerante con el crimen. Ocupado exclusivamente de crear y ayudar a construir la nación se me hizo distraer con susceptibilidades provinciales...La situación actual de la provincia de Buenos Aires y la ausencia de sus representantes la perjudican sobremanera...Porque amo al pueblo de Buenos Aires me duele la ausencia de sus representantes en este recinto..., accidente transitorio. La geografía, la historia, los pactos, vinculan a Buenos Aires con el resto de la nación. En la bandera argentina hay espacio para más de catorce estrellas, pero no puede eclipsarse una sola¹⁴⁴.

“Sin embargo la República puede y tiene todos los elementos para constituirse durante esa ausencia temporal de Buenos Aires. Tiene puertos en contactos con el extranjero, aduanas que le dan renta, fuerzas para defenderse, unión de ideas y en los intereses...”

“Aprovechad, augustos representantes, de las lecciones de nuestra historia y dictad una constitución que haga imposible para en adelante la anarquía y el despotismo. Ambos monstruos nos han devorado. Uno nos ha llenado de sangre, el otro de sangre y de vergüenza. La luz del cielo y el amor a la patria os iluminen”.

La comisión de negocios constitucionales.

No se formó enseguida, como hubiera sido lógico, la comisión para redactar el proyecto. Apenas inaugurado, el congreso entró en el silencio: es que el general Paz estaba en San Nicolás en forma amenazadora y en Luján se aprestaban las milicias que podían invadir Santa Fe; en el interior Celedonio Gutiérrez recuperaba Tucumán y se preparaba para llevar la guerra a Santiago.

Las cosas cambiaron en diciembre con el pronunciamiento de Lagos. Como desapareció el peligro de una invasión porteña, el congreso pudo reunirse con tranquilidad el 24 de diciembre a nombrar la comisión – *comisión de negocios constitucionales* se la llamó, como si fuera un cuerpo legislativo y no exclusivamente constituyente- encargada de redactar el código: Gutiérrez, Gorostiaga, Ferré, Leiva y Díaz Colodredo la integraron. volvió a entrar prácticamente en receso para darles tiempo para trabajar y debió interrumpir la siesta veraniega en febrero para encomendarle a Urquiza, a pedido de éste, que “mediase” en la guerra porteña.

¹⁴³ Este *lapsus* (porque Concepción del Uruguay no está en las márgenes del Paraná) demostraría que Urquiza no repasó, o lo hizo apresuradamente, el discurso redactado por otro. El estilo permite suponerlo de Juan María Gutiérrez (en Chile, cuando el *Pronunciamiento*).

¹⁴⁴ Otro *lapsus*, tal vez subconsciente. Porque no es la bandera argentina sino la norteamericana lo que tienen estrellas que representan a los Estados.

En diciembre la comisión se había puesto al trabajo. No con mucho entusiasmo: Ferré, Leiva y Colodredo delegaron en Gutiérrez y Gorostiaga la preparación de un anteproyecto; Gutiérrez, a su vez, declinó en su joven y laborioso colega la redacción del borrador, reservándose el *informe* que lo acompañaría. Ambos serían sometidos a la comisión en pleno. Con el texto norteamericano a la vista, Gorostiaga depuró algunas equivocaciones y no pocas exageraciones de Alberdi. Por desgracia la traducción que encontró fue también la persistente de García de Sena y la corrección fue tan errónea con el original de Valparaíso al reproducir el derecho norteamericano. Pero Gorostiaga fue más allá de Alberdi: al proyecto de éste le acopló algunas disposiciones de la constitución unitaria de 1826, sugeridas por Carril tal vez en melancólica compensación póstuma del texto tan agriamente rechazado en 1827. De ese incongruencia de “dos senadores por la capital”, comprensibles en la carta unitaria pero que desvirtuaba la esencia de un senado federativo donde los integrantes representaban a las provincias federales.

Veinte días trabajó Gorostiaga. A mediados de enero tuvo lista la tarea que no consistió- como dijo modestamente en el congreso- sólo en “verter a un lenguaje llano los trabajos abstractos del doctor Alberdi”. Gutiérrez en la misma época ha terminado el “informe de comisión”:

“...El proyecto que la comisión tiene la honra de someter a V. H. -dice allí- no es obra exclusivamente de ella. Es la obra del pensamiento actual argentino manifestado por sus publicistas y recogido en el trato diario que los miembros de la comisión mantienen con sus dignos colegas....”.

Cuando Gutiérrez escribe *manifestado por sus publicistas*, la frase plural tiene un significado singular: Alberdi; cuando agrega y *recogido en el trato diario que los miembros de la comisión mantienen con sus colegas*, también el plural se refiere a una sola persona: Carril.

Las opiniones de Alberdi y Carril, aquél alejado del país desde 1838, éste recientemente advenido de un exilio de veintitrés años, eran la sola argentinidad del proyecto. El *león* romántico que descreía de las cosas y hombres de su tierra y el *pelucón* clásico que cerraba los ojos y los oídos para abstraerse de la misma chusma, eran el “pensamiento actual argentino”. Aquél que alzaba la constitución federal norteamericana, retocada con añadidos de su “gobernar es poblar” y éste que traía la carta decente de los buenos tiempos de Rivadavia, cuando mandaba la gente decente y los diputados de las Temporalidades cerraban los ojos y los oídos para no advertir la chusma que clamorosamente se imponía en todo el interior.

El proyecto y el informe pasaron a la comisión en pleno. Leiva, Ferré y Colodredo no estuvieron de acuerdo.

Por expresiones vertidas en el recinto puede saberse que la resistencia era a todo proyecto, y especialmente a la libertad de cultos. Hubieran querido un texto más apropiado a la realidad que esa copia confesada de códigos foráneos o perimidos; y si no era posible redactarlo en el momento, por lo menos se estableciese con base de la unidad nacional la unidad religiosa con tolerancia de los cultos disidentes “sin entregarse al proselitismo”.

A principios de año fue evidente en Santa Fe dos tendencias entre los diputados : el grupo liberal y centralista- que Sarmiento llama *el círculo-*, dirigido por Carril secundado por Gutiérrez, Gorostiaga , Zabalía y Huergo; y el núcleo de resistencia católico-localista- que Lavaysse denomina excesivamente *la montonera-*, donde estaba la mayoría de la comisión , el presidente Zuviría y los sacerdotes Pérez y Centeno. Los demás quedaron a la espera de ver dónde amanecía el sol.

Ya que los *circuleros* andaban en minoría en la comisión, el proyecto quedó detenido. Como las ilusiones constitucionales parecían haberse esfumado por el fracaso del asedio de Buenos Aires, nadie urgió el despacho. A fines de enero hubo la posibilidad de un arreglo con Buenos Aires. Zuviría, Ferré y Peña partieron a la ciudad sitiada, y Urquiza debió urgir la constitución, tal vez para presentarla a los porteños como hecho consumado.

Seguí , Lavaysse, Campillo, Derqui (incorporado en diciembre al volver de Asunción) y los silenciosos Torrent, Martínez , Padilla, Quintana y Godoy se plegaron al *círculo* apenas Urquiza apuró la constitución. Los había mandado a Santa Fe a votar un texto, y no a andarse con remilgos y disidencias.

Delgado y Pérez, enfermos, no estaban en Santa Fe; Gondra había renunciado porque se indignó con Urquiza y éste ordenó que no le pagasen la dieta (“la indigencia llega al extremo del hambre” explicaría Gondra en su renuncia¹⁴⁵), y el otro constituyente- el general Alvarado- no se movió de Salta.

Para que el proyecto caminara debió darse un golpe parlamentario. El 23 de febrero se amplió la comisión con dos miembros más, pese alas protestas de Leiva¹⁴⁶. Se incluyó a Derqui y Zapata¹⁴⁷. Para mayor seguridad se sustituyó ausente Ferré- en misión a Buenos Aires- con Zavalía. La minoría de dos contra tres se convirtió en mayoría de cinco contra dos, y el proyecto pudo aprobarse.

¹⁴⁵ Gondar había cometido la ligereza de presentar, el 30 de diciembre, un proyecto para que el congreso desentendiéndose del Director tratase directamente con los sitiados en Buenos Aires. “Aquí está el soberano, aquí está el padre de los argentinos”, dijo don Adeodato señalando a sus colegas. Era ponerse por encima de Urquiza, y la comisión aconsejó su rechazo. Gondra, que aspiraba a quedar bien con los porteños que estaban gananciosos en ese momento, lamentaría – en la sesión del 12 de enero – que la comisión “tomara posición atrás de S. E, el señor Director”. El representante de San Luis no recibió más sueldos y debió irse. Se fue a Buenos Aires donde lo premiarían con un juzgado letrado en San Nicolás.

¹⁴⁶ Leiva aseguró en la sesión del 23 de febrero que el proyecto “estaba por terminarse” para presentarlo “al congreso”. Sin embarbo, quedó detenido otro dos meses, por los motivos que se explican.

¹⁴⁷ Derqui se excusó, reemplazándolo Campillo.

Zuviría, Ferré y Peña convinieron en Buenos Aires que la provincia disidente mandase sus diputados a discutir la constitución en el congreso en proporción a su población, y además retuviera el derecho de aprobarla por su legislatura provincial. Por lo tanto el proyecto de Alberdi y Gorostiaga quedó otra vez detenido a la espera de los diputados porteños que ahora sería árbitros. Urquiza rechazó el arreglo, pero las negociaciones para la unidad siguieron hasta mediados de abril. En consecuencia, el congreso se mantuvo a la expectativa.

Se presenta el proyecto. Oposición de Zuviría (20 de abril).

No hubo entendimiento, y el 15 de abril Urquiza notificó a los representantes extranjeros que la guerra recomenzaba. Debieron ir órdenes a Santa Fe de apurar la constitución para hacer más legal su posición de gobernante argentino, conjeturablemente por consejo de Hotham y de Gore, volcado a su lado. No sería ya una guerra de Buenos Aires contra Urquiza, sino una provincia rebelada contra el orden constitucional, que el Director Provisorio tenía que meter en vereda. Las apariencias cuentan mucho en el mundo internacional.

No se explica de otra manera el fulminante apresuramiento que tomó a los constituyentes para aprobar la constitución antes del 1 de mayo. Urquiza debió fijar el segundo aniversario de su Pronunciamiento como fecha tope.

El 17 chocan las escuadras de Buenos Aires y la Confederación en la boca del Guazú; el 18, en Santa Fe, tiene entrada el proyecto. El reglamento espaciaba 48 horas entre la presentación de un despacho en comisión y su debate; no era el caso de empezar la tarea constituyente con la violación del reglamento ni tratarlo sobre tablas, que hubiera hecho reír a los porteños. Además, en esas 48 horas todos los diputados podían enterarse del proyecto porque hasta entonces- lo dirá Zuviría- no salió del recató de la comisión.

El 18, al presentarse el proyecto, el despistado presidente Zuviría mocionó para aplazar el debate “hasta esperar siquiera la completa pacificación de la república”. Debieron de explicarle, por lo bajo, que el hecho de haberse empezado las hostilidades era precisamente la causa del apuro, porque el salteño retiró su moción para no “producir entorpecimiento contra la opinión que veía pronunciada”. El 20 se votará en general.

Por la comisión funda brevemente Gorostiaga: “Su proyecto (de la comisión) está vaciado en el molde de la constitución de los Estados Unidos, único modelo de verdadera confederación que existe en el mundo”.

Zuviría deja la presidencia y pide se dé lectura a un largo memorial que había escrito en esos dos días “para no fiarse a la improvisación”. Pese a que el reglamento prohibía los discursos escritos, la mayoría encontró preferible resignarse a la lectura antes que aventurarse a una exposición de tan inexorable orador.

Zuviría se oponía a la constitución.” Buscando la libertad constitucional en libros o modelos y no en el estado de nuestros pueblos y nuestra propia historia hemos desacreditado esos mismos principios con su inoportuna y hasta ridícula aplicación ...empíricos, políticos alquimistas de la política ...La ciencia del legislador no está en saber los principios de derecho constitucional y aplicarlos sin más examen que el de su verdadera teórica...está en saberse guardar de las teorías desmedidas por los hechos...La instituciones no son sino la fórmula de las costumbres públicas, de los antecedentes, de las necesidades, carácter de los pueblos y expresión de su verdadero ser político”. Otra cosa “sería vaciar y acomodar los pueblos en la constitución en vez de acomodar y vaciar ésta en aquéllos”. Decía esas verdades aunque no dudaba que hacía el sacrificio de su crédito y popularidad”, pero, “en política como en moral, ocultar la verdad, disfrazarla o negarla es perpetuar el error alejando el remedio”.

Contra Zuviría se alzaron airados los *circuleros* : “¿Y la voluntad de los pueblos?. Gutiérrez, Zapata, Huergo, Lavaysse, Seguí y Zavalía pidieron la palabra:

“¿Hemos de burlar a los pueblos en su anhelada esperanza de que una constitución liberal ponga fin a sus desgracias que los aquejan?” (Gutiérrez).

“¿Los pueblos que con el grito puesto en el cielo nos piden la carta constitucional!” (Zapata).

“¿Yo no creía que pudiera lanzarse a la faz de los pueblos el insulto grosero con que fueron escarnecidos por el tirano: no ha llegado la oportunidad de dictar la constitución!” (Huergo).

“¿Burlaremos las esperanzas y los vehementes deseos de los pueblos de recibir cuanto antes la ley fundamental?” (Lavaysse).

“¿Será necesario declarar a la faz de América que los pueblos argentinos son inconstitucionales, que los pueblos argentinos son incapaz de gobierno!” (Seguí).

“Los pueblos están acorde en el deseo de una constitución” (Zavalía).

A pedido de Seguí el proyecto fue aprobado por aclamación. Unánime aclamación por mayoría.

“...y resultó unánimemente aprobado y aclamado – dice el acta con escasa congruencia- por una mayoría de catorce votos contra cuatro”¹⁴⁸.

Las diez noches históricas (del 21 al 30 de abril).

¹⁴⁸ Los cuatro votos debieron ser de los cuatro montoneros en condiciones de votar: Zuviría, fray Pérez, Centeno y Colodrero. Leiva estaba ausente y Ferré presidía.

En diez sesiones corridas fueron aprobados los 107 artículos del proyecto. Apresuradas reuniones nocturnas entre las 7 de la tarde y medianoche. Se laboró tan de prisa que se no omitió ni la pausa del domingo, trabajándose a los acordes de la retreta vespertina que venía de la plaza; tan de prisa que se omitieron formalidades esenciales en actas¹⁴⁹.

La primera noche fueron aprobados el preámbulo y dos artículos, la siguiente otros dos artículos, el domingo 23 siete, el lunes 24 uno (la libertad de cultos)¹⁵⁰. Faltaban noventa y se disponía de seis días hasta el 1 de mayo. Empezó a acelerarse la velocidad: el martes 25 se despacharon diecisiete artículos; día hubo, el sábado 29, se discutieron y aprobaron cuarenta y cuatro en cinco horas y media de faena. Así pudo llegarse al último día del mes- domingo 30- finiquitando a las doce de la noche las dieciséis disposiciones postreras.

Los *montoneros* sólo hicieron cuestión por la libertad de cultos. Ferré al aprobársela pidió, irónico, que se variara la fórmula del juramento presidencial, “ así un presidente judío o musulmán podría jurar por la Biblia, por el alcorán o por Mahoma”. Su sarcasmo daría pie al solo triunfo de la *montonera*, pues Lavaysee y Campillo, desconcertados, entendieron que el presidente, por lo menos debería ser católico y arrastran a la mayoría a votarlo así; pese a la protesta ruidosa de Seguí de “(que) hacían los más absurdos comentarios sobre los principios y verdades políticas muy superiores a la capacidad de los improvisados analíticos y estadistas de la calle”. Calmados los ánimos, se resolvió no extender el requisito de catolicidad a los senadores o diputados- pedida por los *montoneros*- porque, al decir de Campillo, era tan “innecesario como exigirles constitucionalmente probidad, honradez y patriotismo”; si cambiaban sus convicciones religiosas, sus electores “no habrían de reelegirlos”; en cambio un presidente “podían variar sus creencias y causar graves perjuicios”.

EL BIBLIOTE.COM

¹⁴⁹ Se omitió en actas haber discutido y aprobado los arts. 11, 12, 13, 63, 64 inc. 10, y 83 inc. 7; del 64 inc. 10, se informa el debate, pero no la votación.

Era excesivo el trabajo del secretario José María Zuviría en el vértigo de esas noches, y grande el cansancio de los constituyentes para fijarse en la comisiones al aprobar mecánicamente las actas.

¹⁵⁰ Gorostiaga argumentó esa noche que entre otros motivos para adoptar la libertad de cultos estaba el temor a Inglaterra, “cuyos grandes buques y cañones” podían imponerlo. Díaz Colodrero, no obstante haber sido ministro de Berón de Astrada, le retrucó: “A las grandes naciones, rosas nos ha enseñado a perderles el miedo” Al volver Gorostiaga a su alojamiento, según tradición que recoge Carlos Aldao (en Errores de la constitución argentina), alguien le “Sahumó el pasamanos de la escalera y no con diamelas”.



Constitución de 1853 (1 de mayo)

“Vaciado en el molde de los Estados Unidos” – dijo Gorostiaga en el debate – “tomada de Norteamérica, única federación digna de ser copiada”, corroboró Gutiérrez en la minuta de declaración del 3 de mayo, la constitución importaba, con algunos parches, el federalismo de Filadelfia para sustituir modalidades criollas que venían de raíces españolas afianzadas por medio siglo de vida independiente¹⁵¹.

Los constituyentes que podían formarse sus propios juicios (con excepción de los *montoneros* que por boca de Zuviaría llamaron a los *circuleros*, *alquimistas de la política*) y, desde luego, aquellos que se limitaron a seguir las ordenes de Urquiza, poco sabían fueron de los libros.

Sólo existía lo que sus ojos leían. Negaban el derecho político rioplatense fundado en al autonomía municipal, elección por sufragio universal, milicias ciudadanas, gobernadores que eran a la vez capitanes generales y división administrativa en los 4 clásicos ramos españoles porque no estaba escrito en francés o inglés. Como en la Argentina se llamaba *federación* la forma autóctona, fueron a buscar el defederalismo norteamericano que sólo tenía de común con el rioplatense el nombre que lo designaba.

Era suficiente, porque a los doctores les bastaban las palabras. Creyeron con absoluta sinceridad que por magia de traducir las instituciones de Filadelfia en un texto solemnemente promulgado y jurado, surgiría una vida política norteamericana en el extremo ser del continente: “Sólo hay dos medios de constituir el país – había dicho Gutiérrez en la sesión del 20 de abril -: tomar la constitución de sus costumbres, carácter y hábitos, o darle el código que debe crear ese carácter, hábitos y costumbres.

Si pues el nuestro carece de ellos, si la nación es un caos, la comisión en un proyecto presenta el único medio de salvarla”.

Y allá fue el federalismo de Hamilton y Jay apenas depurado de aquello absolutamente inaplicable al medio argentino. A los municipios autónomos que eran las provincias, se les dijo que eran *Estados* con equilibrio de poderes, facultades legislativas, derecho de dictar códigos, etc., con el comprensible efecto que no fueron “Estados” y dejaron de ser municipios y autónomos. A nombre de la libertad se renunciaba, una vez más, a la soberanía de los ríos y defensa de la industria autóctona.

Las garantías constitucionales serían para pocos, como en Norteamérica. “¡Eureka! – escribirá Sarmiento en Valparaíso al leer el texto votado en Santa Fe¹⁵² -. El congreso ha señalado y abierto un camino anchísimo al adoptar no sólo las disposiciones fundamentales de la constitución de los estados Unidos, sino la letra del preámbulo y gran número de sus disposiciones constituyentes”. Las *masas populares*, tan temidas por Sarmiento, quedaban fuera del régimen: “Son las clases educadas – *siguen los Comentarios* – las que necesitan una constitución que asegure las libertades de acción y pensamiento: la prensa, la tribuna, la propiedad, etc.....una constitución de las masas populares son las leyes ordinarias, los jueces que la aplican y la policía de seguridad”.

El texto votado

La constitución dividía los poderes a la manera clásica: un presidente por 6 años de la *Confederación Argentina*, con amplias facultades y sin derecho a reelección, tendría el ejecutivo; un congreso bicameral, de senadores por 9 años, a dos por provincia y dos por capital, y diputados en proporción a la población, el legislativo; una Suprema corte – que no pudo instalarse – el judicial.

Las provincias dictarían sus constituciones sometiénolas a aprobación del congreso nacional. Buenos Aires era capital de la Republica, y se dictaría una ley para su gobierno interno.

Las declaraciones, derechos y garantías individuales eran las corrientes del liberalismo en uso; los privilegios al extranjero – sobre todo al capital – amplias, aunque Gorostiaga corrigió con prudencia las exageraciones de Alberdi. Se garantizaba la autonomía de las provincias mientras mantuviesen el régimen republicano, la administración de justicia y las instrucciones primarias gratuita; el poder central podía intervenirlas en las guerras exteriores o casos de conmoción interna. Se fomentaba la “inmigración europea”¹⁵³ y quedaban abolidas las “ejecuciones a lanza y cuchillo”.

Jura de la constitución (9 de julio)

Urquiza tenía predilección por los aniversarios. Los constituyentes firmaron a las 10 de la mañana del 1 de mayo, fecha del Pronunciamiento, el código de cantos donde Campillo, con meritoria caligrafía, había transcrito en una labor de Diez horas el texto cotado en diez noches.

¹⁵¹ Que el proyecto copiaba la constitución de Estados Unidos con injertos de la unitaria de 1826 (que en la disposición de los poderes también había sido tomada de la norteamericana), y agregados – estado de sitio, etc. – de la chilena, lo confesó Gorostiaga en todo momento; nunca pretendió que en Santa Fe se hubiese hecho una obra original (Alberdi, en cambio, tuvo pretensiones de Liucurgo criollo). Años después, siendo presidente de la suprema Corte de Justicia, Gorostiaga diría, al aplicar la jurisprudencia norteamericana a los casos constitucionales argentinos: “El sistema que nos rige no es una creación nuestra; lo hemos encontrados en acción, probado por largos años de experiencia, y nos lo hemos apropiado” (Fallos de la S. C. de Justicia, t. XIX, p. 236). Y al sancionarse la constitución entregó a Pendleton el ejemplar impreso del proyecto con las correcciones manuscritas introducidas en el debate para ser remitido a Washington. Pendleton así lo hizo, acompañándolo con una nota: “Esta constitución es casi (almost) la nuestra”.

¹⁵² *Comentarios a la constitución de la Confederación Argentina*, p. 27.

¹⁵³ Las génesis de esta disposición es curiosa. La constitución norteamericana – 1, 9, 1 – dice: “La inmigración o importación de aquellas personas como cualquiera de los Estados hoy existentes considere de su conveniencia admitir, no será prohibida por el congreso antes de 1808, pero una tasa o derecho podrá imponerse a esa importación que no exceda de 10 dólares por persona”. La perfrasis *aquellas personas* era por los esclavos, porque los constituyentes de Filadelfia, aunque esclavistas, tenían el pudor de las palabras; esa “migración o importación” era el *tráfico de la esclavatura*. García de Sena, ignorando las modalidades puritanas, tradujo así: “*La inmigración de toda persona* que cualquiera de los Estados de hoy considere conveniente admitir, no podrá prohibirse.....etc....., pero un derecho podrá cobrarse a *cada inmigrante* que no exceda de 10 dólares” (*subrayados míos*). Alberdi, en nombre del gobernar es poblar, quitó el plazo y el impuesto: “La inmigración no podrá ser restringida, ni limitada de ninguna manera, en ninguna circunstancia ni por pretexto alguno. Gorostiaga y Gutiérrez cambiaron en santa Fe la sintaxis. ¿Cómo eso de *no restringir*? La oración debía hacerse activa, *fomentar*, y aclarar que debía ser europea, no sea que vinieran los chilenos. Quedó así: “El gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, ni limitar, ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio de extranjeros, etc.”. (Art. 25).

Zuviría cantó la palinodia para reconquistar, sin duda, la gracia soberana. Aprovechó la firma para mechar un discurso: “Nos han mandado a darles a los pueblos una carta constitucional...se la hemos dado...Por lo que a mí hace, señor, el primero en oponerme a su sanción...sin otra parte su confección que la que me ha impuesto la ley en clase de presidente...quiero ser el primero en jurar ante Dios y los hombres, ante vosotros que representáis los pueblos, obedecerla, respetarla y acatarla hasta sus últimos ápices...El 1 de mayo de 1851 el vencedor de Caseros firmó el exterminio del terror y el despotismo. El 1 de mayo de 1853 firmamos el término de la anarquía, el principio del orden y la ley”¹⁵⁴.

El 3, el código es llevado por Carril, Gorostiaga y Zapata a San José de Flores, donde estaba Urquiza, con una exagerada *minuta de declaración* redactada por Gutiérrez:

“Habéis dejado, Señores, en completa independencia al congreso constituyente para meditar, combinar y sancionar la constitución que su ardiente patriotismo, su conciencia y su leal saber y entender le han inspirado...El congreso ha meditado sobre el destino de las sociedades”...

Urquiza la promulgó solemnemente en Flores el 25 de mayo y ordenó se la jurase en toda la Confederación el 9 de julio. No hubo inconvenientes pese a algunas resistencias católicas de Catamarca¹⁵⁵.

Se pensó que en Buenos Aires se mostrarían alborozados- como Sarmiento en Chile- porque la constitución entregaba el manejo político a “las clases educadas, que en nada ceden a los americanos del norte en cuanto a capacidad de comprender el juego de las instituciones”¹⁵⁶. La comisión del congreso quiso entrar en la ciudad sitiada, pero el intolerante Lorenzo Torres los amenazó “con ahórcalos ante las trincheras” si lo intentaban. Se suplió esta intemperancia con la aprobación por la legislatura de representantes de la campaña que Lagos reunió en Flores.

Urquiza, complacido con la diligencia de sus diputados, circuló a los gobernadores de provincias el grande error que estuvo Rosas por suponer que una constitución sólo era posible “guardando el orden lento, progresivo y gradual con que obra la naturaleza” como había dicho en la Carta de la Hacienda de Figueroa, pues “...el Soberano congreso con un patriotismo verdaderamente iluminado ha procedido en el concepto de que en la época que vivimos las naciones se *crían* (sic) en un solo día, pues encuentran ya resuelto el gran problema de una civilización completa y una vida republicana sin tener que descubrir nada, pues basta aplicarles de aquella solución, como lo ha hecho el congreso, lo que conviene”¹⁵⁷.

EL BIBLIOTE.COM

¹⁵⁴ Leiva mantuvo su oposición, el 3º de abril, último del debate constitucional, escribe a Ángel Elías: “Las discusiones han sido fuertes pero, hablándole con toda franqueza, la mayoría del congreso se presentaba como una gavilla que ha irritado a esta población de un modo sensible porque con esto no se gana.....No es ésta opinión sola mía sino de varios diputados y sujetos de esta pueblo. Creemos que en el proyecto de constitución nos e consulta nuestra actualidad física, moral ni política, ni nuestras necesidades, ni nuestras tendencias; tampoco consulta nuestro pasado. Todo lo violenta y esto no es lo que hemos venido a hacer” (*Nos los representantes.....*p. 278).

Los montoneros, fuera de Zuviría, acabaron por irse, voluntaria o involuntariamente, del congreso. El padre Pérez había renunciado, el 25 de abril, en pleno debate, apenas se aprobó la libertad de cultos. No dio esta razón, sino discretamente la inverosímil “que hacia más de 5 años que faltaba de su ciudad natal” y no podía esperar 5 días más. Porque preparaba su maleta no concurrió a las últimas sesiones, no obstante encontrarse en Santa Fe; pero fue conminado a firmar la constitución el 1. Centeno se fue a poco, porque no le pagaban el sueldo, dejando una simple nota de que volvía a Catamarca por “el motivo de llegar a ser muy escasos los medios de subsistencia en esta ciudad”. Colodrero debió pedir socorro a Pujol, porque “me es muy dispendiosa mi subsistencia en este destino por la plata de ocurrirnos con los subsidios”. Ferré, que no precisaba de sueldos para vivir, será expulsado en octubre “por su actitud descomedida” al retirarse del recinto para no votar los tratados de san José de Flores. Leiva dejó de asistir al aprobarse la constitución y a poco presentó su renuncia, reemplazándolo Urbano Iriondo en la banca de Santa Fe.

En cambio quienes votaron la constitución recibieron sus asignaciones sin tropiezos (Nos los representantes, ps. 179/380).

¹⁵⁵ Tal vez movidas por Centeno. Para detenerlas se encomendó a fray Mamerto Esquiú, que ya descollaba como elocuente orador sagrado, un sermón patriótico sobre las ventajas del constitucionalismo. El santo varón cumplió.

¹⁵⁶ Sarmiento, o. c. 30.

¹⁵⁷ Documentos relativos a la organización nacional, t. I, p. 185.



Casa de Rosas en Southampton, Inglaterra. Archivo General de la Nación.

REFERENCIAS

a) Documentales:

Asambleas Constituyentes Argentinas (ed. Inst. de Inv. Hist. B. A.) mencionado ACA.
Archivo General de la Nación, Buenos Aires, archivo Urquiza mencionado AU.
Archivo General de la Nación, Montevideo, mencionado AM.
Foreign Office, en citas de Ferns y Scobie, mencionado Fo.
Documentos relativos a la organización nacional (ed. Fac. Fil. Letr.).

b) periódicos:

en Buenos Aires:
el Nacional.
El Progreso.
Los Debates.
 En Paraná:
El Nacional Argentino.
 En Montevideo:
La Fusión.

c) memorias y diarios:

JUAN MANUEL BERUTI, *Memorias curiosas*.
 CÉSAR DIAZ, *Memorias*.
 BENITO HORTELANO, *Memorias*.

d) citas bibliográficas:

E. ACEVEDO, *historia del Uruguay* (t. 3).
 J.B ALBERDI, *Bases y puntos de partida, etc.*
 - *acción de Europa en America* (en *Obras completas*, t. 4)
 C. A. ALDAO, *Errores de la constitución argentina*.
 S. BAQUÉ, *Influencia de Alberdi en la organización política del Estado argentino*.
 E. M. BARBA, *Acuerdo de San Nicolás* (rev. *Humanidades, La Plata*).
 J. L. BUSTAMANTE, *Memorias sobre la revolución de 11 de septiembre*.
 R. J CÁRCANO, *De Caseros al Once de Septiembre*.
 - *Del sitio de Buenos Aires a los campos de Cepeda*.
 J. C. CHAVEZ, *El príncipe López*.
 H. S. FERNS, *Britain and Argentina in the XIX Century* (hay traducción española).
 M. GARCIA SORIANO, *Urquiza y la conspiración unitaria en la interior (1852 – 1854)*.
 L. GONDRA, *De la tiranía de Rosas a la libertad* (vida de Don Adeodato de Gondar).
 P. GROUSSAC, *Las Bases de Alberdi y el desarrollo constitucional* (en *Estudios de historia argentina*).
 P. GUZMAN, *Alejo del Carmen Guzmán*.
 C. HERAS, *La revolución del 11 de septiembre de 1852* (en *Historia de la Academia*, t. VIII).
 B. MITRE, Art. en *La Nación* del 17 de noviembre de 1880.
 R. RIVAROLA, *Del régimen federativo al unitario*.
 J. M. ROSA, *La caída de Rosas*.
 - *La guerra del Paraguay y las montoneras argentinas*.
 - *Nos los representantes del pueblo*.
 A. SALDÍAS, *Un siglo de instituciones*.
 D. F. SARMIENTO, *Campaña del ejército Grande*.
 - *Comentarios a la constitución de la Confederación Argentina*.
 R. SCOBIE, *La lucha por la consolidación de la unidad argentina*.
 G. TABOADA, *Los Taboada* (ts, I, II, III y IV).
 J. VELAR DE IRIGOYEN, *Bernardo de Irigoyen*.
 J. VITORICA, *Urquiza y Mitre*.
 A. ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*.